



DECRETO N°

347

TEMUCO,

22 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 17.02.2017; presentada por VITAR FAJRE MARTIN ANTONIO.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : VITAR FAJRE MARTIN ANTONIO
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 3-3022
 Código : 851.221
 Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA
 Clasificación : PROFESIONALES.

TRASLADO

De la dirección comercial : CLARO SOLAR N°835, OFICINA 1302
 A la dirección comercial : AV. JAVIERA CARRERA N°250 ED. 5, DEP. 303.
 Rol Avalúo : 2495-284
 Fecha de Solicitud : 17.02.2017
 Traslado N° : 18
 Fecha : 17.02.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

1228302